



Secretaría de  
Seguridad Pública

---

---

Gobierno de Puebla

*Diagnóstico del Programa Presupuestario*

**Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)**  
**M021 Apoyo Administrativo y Jurídico para las actividades en**  
**materia de seguridad pública**



# M021 Apoyo Administrativo y Jurídico para las actividades en materia de seguridad pública

Secretaría de Seguridad Pública

Dirección General de Administración

Ejercicio fiscal 2020



## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	7
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	14
1.7 Árbol de problemas.....	15
2. Objetivos .....	16
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	16
2.2 Árbol de objetivos.....	16
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	18
2.4 Concentrado.....	18
3. Cobertura .....	22
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	22
3.2 Estrategia de cobertura.....	25
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	25
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	25
5. Presupuesto.....	26
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	26
5.2 Fuentes de financiamiento .....	26
6. Información Adicional.....	27
6.1 Información adicional relevante.....	27
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	27
Bibliografía .....	29
Anexos.....	30

## **1. Antecedentes y Descripción del Problema**

### **1.1 Antecedentes.**

Desde sus comienzos, el PBR fue diseñado tomando las mejores prácticas a nivel internacional, las necesidades específicas del país y su marco institucional. El primer paso hacia la transformación en la administración de los recursos públicos se dio a nivel federal en 2006 con la emisión de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) la cual regula actualmente el proceso de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos.

En el estado de Puebla y por más de una década, se han realizado esfuerzos por modernizar la administración de los recursos públicos, fortaleciéndose a paso firme hasta llegar a un modelo integral de presupuesto basado en resultados, integrado por un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

En ese contexto, se hizo necesario alinear los objetivos y metas de los diversos programas, con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, complementando dicha alineación con la introducción de la Metodología del Marco Lógico (MML), para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Aun cuando los programas presupuestarios tienen como finalidad atender problemas públicos que atañen a la sociedad, y que una de sus condiciones es la de atender los objetivos sustantivos que den cumplimiento a los instrumentos de planeación estratégica y a la misión de la institución, a partir del ejercicio 2020 la Secretaría de Seguridad Pública incorpora el Programa Presupuestario M021 -Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades en Materia de Seguridad Pública- como una estrategia para establecer criterios de calidad, eficiencia, austeridad y transparencia por parte de las unidades responsables de dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como los asuntos jurídicos y de representación legal, considerando que aun cuando sus actividades son adjetivas, apoyan en forma relevante el proceso presupuestario, a través de una eficiente administración de los bienes y servicios brindados a las áreas sustantivas, lo cual contribuye al logro de los objetivos institucionales y estatales.



## **1.2 Definición del problema.**

Las unidades responsables de la secretaria de Seguridad Pública no cuentan con procesos administrativos y jurídicos que aseguren la eficiencia, calidad y transparencia de sus acciones.

## **1.3 Justificación del PP.**

De la definición del problema se desprende que el programa presupuestario sí atiende el problema que le dio origen. Asimismo, se identifica a la población objetivo, la cual se obtiene de la estructura orgánica autorizada de la Secretaría de Seguridad Pública, es decir, las 58 unidades responsables adscritas a la misma. Finalmente, se desprende que el programa tiene como fin contribuir a mejorar los resultados institucionales en beneficio de la población.

## **1.4 Estado actual del problema.**

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con 58 unidades responsables: la Oficina del C. Secretario, 4 Subsecretarías, 13 Direcciones Generales y 40 Direcciones de Área. Dentro de este conjunto, se encuentran 5 unidades que llevan a cabo procesos administrativos y jurídicos que a su vez, permiten la operatividad de las unidades y en consecuencia, proporcionar los servicios de seguridad pública y prevención del delito a la población en general; y aquellos en materia penitenciaria a las personas privadas de su libertad que se encuentran en los Centros Penitenciarios del Estado y en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.

## **1.5 Evolución del problema.**

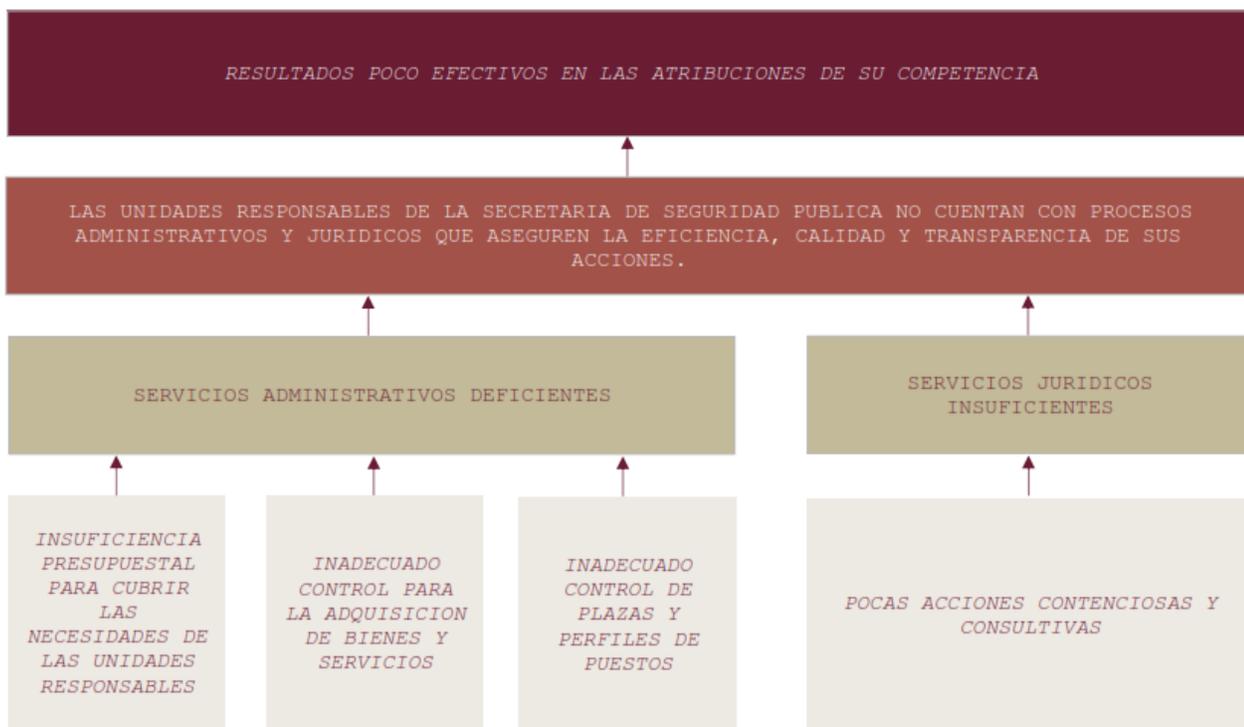
Como es del conocimiento general, cada Dependencia u organismo de la Administración Pública requiere de estas áreas adjetivas para el desempeño de sus atribuciones. Es decir, a través de la Dirección General de Administración se proporcionan los materiales y suministros necesarios para la operación de las unidades. Por otra parte, a través del área de recursos humanos, se llevan a cabo todas aquellas actividades relacionadas con contrataciones, incidencias, movimientos de personal, entre otros. En el caso de las áreas presupuestales, éstas permiten a través de sus procesos, dar disponibilidad presupuestal a cada unidad para el ejercicio del recurso. Así también, la Dirección General de Asuntos Jurídicos brinda asesoría a todas las unidades para el seguimiento de temas contenciosos y consultivos.



## 1.6 Experiencias de atención.

Actualmente se está trabajando en la construcción del **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**, el cual se integrará por 4 Ejes Estratégicos, 4 Enfoques Transversales y un Eje Especial. El primer Eje Estratégico es Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia, dentro del cual se encuentran contempladas las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública.

## 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

#### Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo del Eje:

Estrategia del Eje:

Objetivo por tema:



Estrategias:  
Líneas de Acción:

## 2.2 Árbol de objetivos.





## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, dicha dependencia se encuentra facultada para realizar acciones en materia administrativa y jurídica. Por lo anterior, resulta viable el diseño e instrumentación de acciones encaminadas a mejorar los resultados institucionales en beneficio de la población y se encuentran agrupadas en dos rubros: 1. Servicios administrativos mejorados, y 2. Servicios Jurídicos otorgados.

## 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
RESULTADOS POCO EFECTIVOS EN LAS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA.	RESULTADOS EFECTIVOS EN LAS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA.	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA NO CUENTAN CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE ASEGUREN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE SUS ACCIONES.	LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CUENTAN CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE ASEGUREN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE SUS ACCIONES.	LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CUENTAN CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE ASEGUREN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE SUS ACCIONES.
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEFICIENTES.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EFICIENTES.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEJORADOS.
SERVICIOS JURIDICOS INSUFICIENTES.	SERVICIOS JURIDICOS SUFICIENTES.	SERVICIOS JURIDICOS OTORGADOS.
<b>Causa (2do Nivel)</b>	<b>Medios (2do Nivel)</b>	<b>Actividades</b>
INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS	RELIZAR 21 TRAMITES DE SOLICITUD DE MINISTRACIONES DE



LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES.	NECESIDADES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES.	RECURSOS ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. ELABORAR 6 INFORMES FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES. INTEGRAR 1 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA.
INADECUADO CONTROL PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	ADECUADO CONTROL PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	REALIZAR 252 SUPERVISIONES DE TRÁMITES PROVENIENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. REALIZAR 2,303 TRAMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON PAGOS A PROVEEDORES Y SUPERVISAR QUE SE PROPORCIONEN OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LOS RECURSOS MATERIALES AL PERSONAL DE LA SECRETARIA. REALIZAR 2 REVISIONES FISICAS ALEATORIAS DE LOS BIENES MUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. LLEVAR A CABO 4 REUNIONES DE EVALUACION EN TORNO A LA EJECUCION DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA. ATENDER 24 REUNIONES DEL GABINETE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, Y DEL GRUPO DE COORDINACION LOCAL.
INADECUADO CONTROL DE PLAZAS Y PERFILES DE PUESTOS.	ADECUADO CONTROL DE PLAZAS Y PERFILES DE PUESTOS.	LLEVAR A CABO 12 ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. GESTIONAR 12 ACCIONES EN MATERIA DE RECLUTAMIENTO, CERTIFICACION Y EVALUACION DEL PERSONAL



				DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.
POCAS CONTENCIOSAS CONSULTIVAS.	ACCIONES Y	SUFICIENTES CONTENCIOSAS CONSULTIVAS.	ACCIONES Y	ELABORAR 4 INFORMES RESPECTO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SECRETARIA, ASI COMO DE INVESTIGACIONES Y OPINIONES TECNICO JURIDICAS. ELABORAR 4 INFORMES SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS PARA LA SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SECRETARIA, EN DONDE EL SECRETARIO Y/O TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEAN PARTE.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el Manual de Programación 2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla, la población objetivo se refiere a aquella que tiene el problema, necesidad u oportunidad que justifica la existencia del programa presupuestario, es decir, la población que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Su focalización se realiza por criterios de: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros, quedando los siguientes cuatro niveles:

- Población de referencia: se refiere al universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.



- **Población potencial:** es aquella parte de la población de referencia que se encuentra afectada por el problema (o será afectada por él) y que requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa presupuestario.
- **Población atendida:** se refiere a la población que ya ha sido atendida por el programa presupuestario desde el inicio y durante el ciclo de vida del mismo.
- **Población objetivo:** se refiere a la población que el programa presupuestario (con algunos criterios y restricciones) estará en condiciones reales de atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

A continuación se detallan los criterios de focalización para la determinación de los niveles poblacionales del Programa E003:

- **Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:** se consideró a las unidades responsables que integran la Secretaría de Seguridad Pública. La cifra se obtuvo de la estadística de la Secretaría de Seguridad Pública. El criterio de focalización fue ubicación espacial y condición de unidad adscrita a la Dependencia.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:** se seleccionó las unidades responsables que integran la Secretaría de Seguridad Pública. El criterio de focalización fue ubicación espacial y condición de unidad adscrita a la Dependencia.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:** es las unidades responsables que integran la Secretaría de Seguridad Pública. El criterio de focalización fue ubicación espacial y condición de integrante de la Secretaría de Seguridad Pública.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:** hace referencia a las unidades responsables que integran la Secretaría de Seguridad Pública. El criterio de focalización fue ubicación espacial e integrante de la Dependencia.



	Definición de la Población	Cantidad	Ultima fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Unidades Responsables de la Secretaría de Seguridad Pública	58	2019	Indefinida	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
<b>Población Potencial</b>	Unidades Responsables de la Secretaría de Seguridad Pública	58	2019	Indefinida	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
<b>Población Atendida</b>	Unidades Responsables de la Secretaría de Seguridad Pública	58	2019	Indefinida	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
<b>Población Objetivo</b>	Unidades Responsables de la Secretaría de Seguridad Pública	58	2019	Indefinida	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Se consideran a todas las unidades adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública. La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden contabilizarse y mostrar avance considerando esta frecuencia de medición. Por lo que respecta a las metas de los indicadores de gestión, su frecuencia de medición generalmente es mensual, ya que por las características de las acciones y componentes es factible cumplirlas.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Derivado de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla así como los ordenamientos aplicables en materia administrativa y jurídica, existen programas que realizan las mismas actividades en las Dependencias u organismos de la Administración Pública del Estado.



## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>



## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

Para el Ejercicio 2020 se incorpora el programa presupuestario.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
<b>Tipología del PP:</b> M.	
<b>Programa Presupuestario:</b> M021 Apoyo Administrativo y Jurídico para las actividades en materia de seguridad pública.	
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Dirección General de Administración.	

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
0471. Dirección General de Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar las acciones que permitan a la Secretaría de Seguridad Pública contar con el personal, presupuesto, bienes muebles e inmuebles, servicios y prestaciones necesarias para su óptima operación, mediante el análisis y aplicación de políticas, normas, procedimientos y estrategias para la administración integral de los recursos humanos, financieros y materiales con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> </ul>
0472. Dirección de Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrar de manera óptima y funcional los recursos humanos disponibles para la Secretaría de Seguridad Pública, con la aplicación de normas, políticas y procedimientos sistemáticos de trabajo para el cumplimiento oportuno y eficaz de sus atribuciones y responsabilidades.</li> </ul>
0473. Dirección de Programación y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir en la elaboración de políticas, estrategias, normas y lineamientos en materia de administración y ejecución de los recursos financieros destinados a la Secretaría a través del análisis de los procesos, programas y acciones del ingreso y</li> </ul>



	<p>egreso de las cuentas programáticas presupuestales para el cumplimiento de funciones de las Unidades Administrativas y con ello apoyar al logro de los objetivos institucionales.</p>
0474. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Administrar los recursos materiales y servicios generales destinados a la Secretaría, de manera eficiente y racionalizada, en estricto apego a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos aplicables en la materia; contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de la Dependencia.</li></ul>
0480. Oficina del C. Secretario	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Preservar el orden y la paz pública; así como salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos; desarrollar la política de seguridad pública del Ejecutivo Estatal y proponer su política delincencial; administrar el sistema penitenciario estatal y el referente al Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes a través de la implementación del nuevo modelo policial, la renovación de la imagen pública institucional y la modernización de los sistemas penitenciarios, que permita al Estado asumir los compromisos en materia de seguridad pública y reinserción social.</li></ul>
0711. Dirección General de Asuntos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Tramitar, defender y dar seguimiento a los asuntos legales competencia de la Secretaría de Seguridad Pública, así como de los asuntos relacionados con las instituciones de Derechos Humanos, también colaborar en las propuestas de instrumentos jurídicos para el correcto ejercicio de las atribuciones y facultades emanadas de las leyes que lo facultan a través de los procedimientos jurisdiccionales y de consulta analítica a los referidos instrumentos.</li></ul>

## Bibliografía

## Anexos